

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	DEDICACION	MÉRITOS PREFERENTES
26	A	JEFE DEL SERVICIO DE EXPANSION FINANCIERA DEL INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA IN- DUSTRIAL.	Madrid	Normal	- Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales o equivalente.
26	A	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINIS- TRACION DE INVERSIONES FINAN- CIERAS DEL INSTITUTO DE LA PE- QUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUS- TRIAL.	MADRID	Normal	- Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales o equivalente.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**21182** RESOLUCION de 11 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión de libre designación de puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la

publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- Conocimiento de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril de 1985) acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Cuarto.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.